

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejero de «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—7.600. y 3.<sup>a</sup> 13-3-2002

## LOS MONTES, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA

En cumplimiento de lo establecido por la legislación mercantil aplicable, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la compañía «Los Montes, Sociedad Anónima Inmobiliaria», celebrada el día 18 de noviembre de 1978, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha sociedad. Aprobó también su Balance final, elaborado en el mismo acto por sus Liquidadores (los tres únicos socios), y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	1.581.000
Tesorería .....	8.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.589.000</b>
Pasivo:	
Fondos propios, capital .....	700.000
Fondos propios, reservas .....	889.000
Créditos contra la sociedad .....	0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.589.000</b>

Granada, 22 de enero de 2002.—Los Administradores, Javier Fernández de Santaella y González, María Angustias de Damas Muller y María Angustias Fernández de Santaella de Damas.—7.903.

## LOS NAVARES, S. A.

### Cambio objeto social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo de modificar el contenido del artículo 4.º, referente al objeto social, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4.º Constituye el objeto social:

a) La explotación de fincas rústicas, en especial, la realización, de actividades agrarias, tanto ganaderas como agrícolas.

b) La adquisición, construcción, mejora, transformación, venta, explotación, administración y arrendamiento de fincas rústicas y maquinaria relacionada con lo anterior.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto social.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Peñalba de Ávila, 1 de marzo de 2002.—El Secretario, Eusebio Sanchidrián.—8.323.

## MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social el día 4 de abril de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la distribución del resultado, así como de la gestión de los Administradores, relativo todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Plan estratégico 2002-5 y su financiación.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Remuneración de los Administradores relativa al ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o bien de obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Esplugues de Llobregat, 25 de febrero de 2002.—El Administrador solidario.—7.896.

## MARTÍN PESCADOR, S. A. (Absorbente)

### QUIMITANK, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### TRANSPORTES ASFÁLTICOS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### TRANSPORTES EN TANQUES

#### AUTOPORTANTES, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### TRANSPORTES DE GRANOS

#### Y LÍQUIDOS, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de la sociedad «Martín Pescador, Sociedad Anónima», y las sociedades unipersonales «Quimitank, Sociedad Anónima», «Transportes Asfálticos, Sociedad Limitada», «Transportes en Tanques Autoportantes, Sociedad Anónima», «Transportes de Granos y Líquidos, Sociedad Anónima», válidamente celebradas el 8 de febrero de 2002, adoptaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Martín Pescador, Sociedad Anónima», con las sociedades unipersonales «Quimitank, Sociedad Anónima», «Transportes Asfálticos, Sociedad Limitada», «Transportes en Tanques Autoportantes, Sociedad Anónima», y «Transportes de Granos y Líquidos, Sociedad Anónima», mediante absorción de éstas por aquella, con disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Martín Pescadores, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó con aprobación de los Balances cerrados al 31 de agosto de 2001 como Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2001. En todas las sociedades no existen clases especiales de acciones o participaciones ni derechos distintos de las acciones o participaciones susceptibles de

recibir derechos especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Albuixech, 25 de febrero de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión.—7.737. y 3.<sup>a</sup> 13-3-2002

## METROSPACE EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## IDEA PLANET, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 2 de enero de 2002, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001, la fusión de «Metrospace Europa, Sociedad Anónima», unipersonal, como entidad absorbente, e «Idea Planet, Sociedad Limitada», como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la absorbente, «Metrospace Europa, Sociedad Anónima», unipersonal, sin que proceda a ampliar su capital, al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 18 de enero de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—Las Administraciones sociales.—8.060. 1.<sup>a</sup> 13-3-2002

## MIFLEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle General Mitre, número 126, 3.º, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social.

Segundo.—Cambio de la denominación social.

Tercero.—Reducción del capital social.

Cuarto.—Aumento del capital social.

Quinto.—Cese y nombramientos de Consejo.

Sexto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

El texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona, 6 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo.—8.325.

## MIRROR MAQUINARIA INDUSTRIAL RESTAURACIÓN RÁPIDA Y ORGANIZACIÓN DE RESTAURANTES, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Cromo, número 57, de Hospitalet de Llobregat, o en segunda convocatoria a las dieciocho treinta horas del mismo día y en el mismo lugar, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001 y de la gestión del órgano de administración en el mismo período.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ampliación del capital social en la cifra que se acuerde por la Junta General, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe del Administrador sobre la misma y los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 5 de marzo de 2002.—El Administrador único, Vicente Gil García.—8.343.

## MONTE BAJO, S. A.

Disuelta la sociedad por aplicación de la disposición transitoria sexta, párrafo segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y terceros, que por acuerdo unánime de todos los socios adoptado en Junta general de accionistas de fecha 5 de marzo de 2002, se ha acordado no llevar a cabo la liquidación, sino la reactivación de la sociedad con plena adaptación a las exigencias legales. Los acreedores sociales y quienes se sientan perjudicados pueden obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo e impugnar u oponerse a los acuerdos citados en los plazos y con los efectos fijados en la Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Administrador de «Orplaco, Sociedad Anónima».—8.709.

## ODRIOZOLA Y BERRIDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de la Administración de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, acuerda convocar Junta general ordinaria y extraor-

dinaria que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Txingurri, 19, 20017 Donostia-San Sebastián, el día 3 de abril de 2002, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y al siguiente día, 4 de abril de 2002, en segunda convocatoria, a la misma hora, y en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procediere, de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Votación sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procediere, de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2001.

Quinto.—En su caso, nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ratificación por la Junta de accionistas, si procediere, de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2002.

Solicitar judicialmente la concesión del estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Odriozola y Berridi, Sociedad Anónima» («OYB, S.A.»), de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, dando así cumplimiento a cuanto prescribe el apartado quinto del artículo 2.º de dicha Ley.

Proceder a la disolución de la sociedad, si procediere, a la vista de la situación económica financiera en que quede la sociedad al término del expediente de la suspensión de pagos.

Designar a dos Consejeros para ostentar mancomunadamente la plena representación de la sociedad, en el expresado expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de Convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2002.—El Administrador.—7.805.

## PECASAN, S. A.

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Pecasan, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Herencia, número 17, de Socuellamos (Ciudad Real), acuerda celebrar Junta general extraordinaria de accionistas el próximo 2 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y para el día 3 de abril, a las veinte horas, en segunda convocatoria, que se desarrollará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos tomados por unanimidad, en la Junta general celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2001. «Transformar la sociedad "Pecasan, Sociedad Anónima" en "Pecasan, Sociedad Limitada"; reducción del capital social en la cuantía de 6.000.000 de pesetas, equivalente a 36.060,73 euros, quedando como nuevo capital social la cantidad de 4.000.000 de pesetas, equivalente a 24.040,48 euros y redenominación del mismo a la unidad monetaria euro; cambiar el órgano de administración, a Administrador único; conversión de las acciones en participaciones sociales, asignándolas a cada socio en proporción al valor nominal de las acciones, que hasta este momento cada uno poseía, y cuyos títulos respectivos han sido anulados e inutilizados, adaptar los Estatutos a la legislación vigente de sociedades de responsabilidad limitada, dándoles nueva redacción, y finalmente, aprobar el Balance final de la sociedad, cerrado al día 27 de diciembre de 2001, Balance que es suscrito por todos los socios».

Se recuerda a los socios el derecho a examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas,

el informe de los mismos y la entrega gratuita de la documentación.

Socuellamos, 4 de marzo de 2002.—La Presidenta, Isabel Carrasco Cobo.—8.678.

## PESCADOS DENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

A requerimiento de los señores socios de la entidad que ostentan el porcentaje de capital social suficiente y superior al legal y estatutariamente establecido, y por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Pescados Dense, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios de la entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Garrucha, calle Alta Yesera, sin número, el próximo día, 8 de abril de 2002, a las dieciséis treinta horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio en el modo de organizar la administración de la sociedad.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de los vigentes Estatutos sociales, se propone a la Junta general, el cambio en el modo de organización de la administración de la sociedad, pasando de la organización actual de Consejo de Administración, a la administración mediante un Administrador único. Dicho cambio conforme al citado artículo no supone una modificación estatutaria, por la facultad de optar alternativamente por cualquiera de ellos de la Junta general.

Segundo.—Cese y nombramiento de los Administradores.

Para el caso de que la Junta general acuerde el cambio en el modo de organizar la administración de la sociedad, pasando de la organización actual de Consejo de Administración, a la administración mediante un Administrador único, se propone a la misma:

A) Cese de los Consejeros integrantes del Consejo de Administración.

B) Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta y resolución, sobre la aplicación del resultado 2001.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión.

Sexto.—Dar cuenta de si se ha llegado a contratar a alguna persona física o jurídica que se encargue de la gestión social de la compañía, y se informe sobre las condiciones económicas y de cualquier índole acordadas.

Séptimo.—Dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la sociedad, para la venta de los camiones de la empresa.

Octavo.—Presentación de Balance y Cuenta de Resultados, a fecha 31 de enero de 2002.

Noveno.—Informe de los cargos directivos vigentes, así como de la retribución de los mismos, e igualmente relación del personal contratado, así como profesionales liberales (Asesores Fiscales, Abogados, etc.), contratados y contraprestaciones pactadas con los mismos y provisiones de fondos efectuadas, solicitando la exhibición de los contratos firmados.

Décimo.—Solicitar información acerca de los rumores sobre la transmisión de acciones de algunos socios de la sociedad.

Undécimo.—Acta de la Junta.

Garrucha, 5 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Lázaro García Martínez.—7.855.